



DECRETO N° 1278

TEMUCO, 21 AGO, 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20889
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS
Código Actividad	: 521.300
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671
Nombre del Vendedor	: TEMUCO STORE LTDA.
RUT	: 99.589.810-1
Dirección Particular	: HUERFANOS 1054 P-4, SANTIAGO
Nombre del Comprador	: RIPLEY STORE LTDA
RUT Comprador	: 76.879.810-9
Dirección Particular	: HUERFANOS 1052 PISO 4 SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKY
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.08.2012
Transferencia N°	: 84
Fecha	: 08.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)